

## **CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PARTÍCIPES DE ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO EFCPC**

En cumplimiento al Capítulo IV y a los Artículos 38 y 45 del Estatuto vigente del Fondo, Resolución nro. 280-2016-F Artículos 23, 124 y 127 Y en concordancia con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en sus Artículos 28, 29, 32 y 136 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Resolución nro. SB-2015-665 artículo 5.4 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, se **CONVOCA** a la:

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PARTÍCIPES**

**Día:** 17 de febrero del 2020.

**Hora:** 10h00.

**Lugar:** Ciudad del Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas en el km 30.5 vía perimetral, campus Gustavo Galindo de la Escuela Superior Politécnica del Litoral en el Auditorio del Centro de Información Bibliotecaria (CIB).

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocer el Informe de Gestión Anual presentado por el Representante Legal.
  - 1.1. Gestión financiera
    - Inversiones Privativas
    - Inversiones no Privativas
    - Ejecución Presupuestaria
    - Prestaciones Liquidadas
  - 1.2. Gestión Administrativa
    - Partícipes
    - Informe de Auditoria Externa por los estados financieros del año 2018
    - Informe de Auditoria Interna año 2019.
2. Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.
3. Conocer el Plan Operativo y Presupuesto 2020.
4. Conocer el Informe de Resultados del Programa de Educación Financiera del año 2019.
5. Designación del Auditor Externo.
6. Designación del Auditor Interno.
7. Aprobación de Reglamento para el Pago de Viáticos.
8. Reforma de Política de Préstamos con Garantía Quirografaria.
9. Reforma de Política de Préstamos con Garantía Prendaria.
10. Reforma de Política de Préstamos con Garantía Hipotecaria.

**NOTA:** De conformidad con el Art. 40 del Estatuto Vigente de ESPOL FCPC que menciona "El quórum requerido para la instalación de la Asamblea General de partícipes, tanto ordinaria como

extraordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más uno del total de partícipes de acuerdo con el valor de sus participaciones, en numerario. En caso de no existir dicho quórum a la primera convocatoria, el representante legal realizará la segunda convocatoria en ese mismo acto y la Asamblea General se constituirá válidamente una hora después, con el número de partícipes presentes...”

Los documentos correspondientes a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Partícipes serán remitidos a los correos electrónicos y adicional estarán disponibles para su revisión en las oficinas del EFPCPC.

Guayaquil, 31 de enero del 2020.



**Ing. Francisco Luna Colamarco**  
**Representante Legal**  
**ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado**